



Boletín: 0019

Asunto: Trámites relacionados con los Programas de Fomento (IMMEX/PROSEC)

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

- ✓ A partir de hoy la **FE DE HECHOS** emitida por el Fedatario Público, indispensable para el trámite del ALTA del domicilio de una planta, bodega o almacén de los Programas IMMEX y PROSEC, se podrá adjuntar en la VUCEM hasta en **4 archivos diferentes con capacidad de 10 MB cada uno**.
- ✓ Asimismo, se actualizan las guías para el trámite de ALTA de domicilios:
 - [GUÍA ALTA DOMICILIO IMMEX](#)
 - [GUÍA ALTA DOMICILIO PROSEC](#)
- ✓ Con la finalidad de facilitar los trámites de comercio exterior, se pone a disposición de los interesados un **“checklist”** que deberán considerar para la presentación y cumplimiento de los requisitos de los trámites relativos a IMMEX y PROSEC:

IMMEX

- [Autorización Programa NUEVO \(Industrial/Servicios\)](#)
- [Ampliación de Registro de Empresas Submanufactureras](#)
- [Ampliación de Productos Sensibles](#)
- [Ampliación Subsecuente de Productos Sensibles](#)

PROSEC

- [Autorización de Programa NUEVO \(Productor directo/indirecto\)](#)
- [Ampliación Productor \(directo/indirecto\)](#)
- [Programa Energía Eléctrica](#)





Te invitamos a consultar la normativa aplicable a los Programas de Fomento en la Biblioteca Jurídica del SNICE:

- [Decreto IMMEX](#)
- [Decreto PROSEC](#)
- [Acuerdo de Reglas](#)

NOTA: El correo dgce.tramitesc@economia.gob.mx es exclusivo para envío de documentos relativos a trámites **IMMEX** y **PROSEC**; para envío de documentos y consultas relativas a la ampliación de Programa en relación con **productos sensibles** es al correo immex.sensible@economia.gob.mx

¡Cualquier duda o comentario, comunícate a través de las cuentas atencion.immex@economia.gob.mx y atencion.prosec@economia.gob.mx!

